

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 29 / 04 / de 2024  
a las 12:50 horas.-  
  
FIRMA

Los concejales de Juntos por el Cambio Alejandra Sagardoy, Ceferino Mondino, Augusto Rolando y de Unidos para Cambiar Santa Fe, Mabel Fossatti, Lisandro Másico y Carla Boidi, presentan para su aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO

### CONSIDERANDO

Que el juego con apuestas por internet se ha convertido en una preocupación creciente entre los adolescentes, jóvenes y adultos debido a su fácil accesibilidad y su atractivo lúdico.

Que la ludopatía es el impulso incontrolable de jugar mediante apuestas en el que, por medio de cualquier tipo de actividad, la persona pone algo de valor en riesgo sobre las bases de un resultado desconocido.

Que, siguiendo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la ludopatía o juego patológico es una enfermedad emocional que impacta en diversos aspectos de la vida personal, familiar, laboral, social y económica de quien la padece.

Que la ludopatía online es el impulso incontrolable de participar de los juegos de azar y de apuestas por medio de internet, plataformas online y dispositivos móviles,

Que las personas más jóvenes que juegan todos o casi todos los días son más proclives a tener problemas psicoemocionales con el juego, convirtiéndose éste en un consumo problemático y perjudicando su salud mental.

Que las personas con problemas de juego son cuatro veces más propensas a sufrir situaciones de abuso de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias en comparación a las personas que no padecen esos inconvenientes con el juego.

Que, a pesar de que la participación en plataformas online está prohibida para personas menores de 18 años de edad, es frecuente ver a adolescentes realizar este tipo de prácticas.

Que la edad de iniciación promedio es a los 15 años, pero psicólogas y psiquiatras especializadas en adicciones están recibiendo consultas por chicos de 12 años con problemas de adicción ludópata.

Que el juego responsable es una actividad de recreación que nunca interfiere en las obligaciones sociales, vocacionales o familiares.

Entró C. M. Reg. N° 10519-1



**CONCEJO**

MUNICIPAL DE RAFAELA

Que, en los juegos de azar, destreza y apuestas, el jugador responsable busca entretenerse, no para ganar dinero, ya que sabe que puede ganar o perder y toma acciones tendientes a jugar de forma protegida, segura y divertida.

Que los apostadores online patológicos suelen atravesar un deterioro de sus vínculos familiares y sociales que pueden estar acompañados de otros inconvenientes: sedentarismo, obesidad, alteración del sueño, aislamiento, tendencia a mentir y a realizar gastos compulsivos.

Que jugar en plataformas no autorizadas aumenta los riesgos de sufrir estafas, ya que dichas plataformas suelen establecerse en países o regiones considerados paraísos fiscales, con marcos normativos muy poco rigurosos.

Que el juego online tiene una serie de características que le confieren un componente adictivo mayor, por su facilidad de acceso a través de Internet, redes sociales y otras herramientas tecnológicas, lo que posibilita que puedan estar conectados y jugando durante las 24 horas del día.

Que la privacidad de jugar sin tener que asistir a ningún establecimiento presencialmente es otra característica que incide en el desarrollo de la adicción de los jugadores en línea.

Que la ludopatía y los juegos con apuestas online constituyen un problema socio sanitario.

Que estas problemáticas requieren un abordaje integral e interdisciplinario desde la perspectiva de cada persona, del entorno familiar y del ámbito educativo y laboral.

Que la adicción no solo se incuba en la adrenalina que produce en los jóvenes la participación continua en juegos que ponen a prueba su capacidad para conquistar éxitos, sino que se forma una cadena de intermediación que recibe el nombre de "cajeros".

Que en otros países ya existen programas para prevenir la ciber ludopatía infantil, promoviendo tanto regulaciones como marcos normativos sobre la temática.

Que es clave promover capacitaciones formativas en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, otorgando herramientas para la prevención y concientización sobre su correcto uso, y brindando los recursos necesarios para un uso responsable y seguro del entorno digital que los rodea.

Que en nuestra ciudad existen numerosos estudiantes y familias atravesados por esta problemática.

**Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela sanciona la siguiente:**

## ORDENANZA

**Artículo 1º.** Impleméntese, en la ciudad de Rafaela, un Programa de prevención y concientización dirigido a los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online.

**Artículo 2º.** Dicho Programa de prevención deberá contar con una instancia inicial de escucha e intercambio con los adolescentes y con sus docentes o tutores, ya que son ellos quienes conviven con esa problemática cotidianamente.

**Artículo 3º:** El Programa puede incluir algunas de las siguientes acciones:

- a) Difusión de material que destaque los peligros, así como las consecuencias negativas del juego con apuestas online y de la ciber ludopatía juvenil.
- b) Realización de charlas y talleres en las escuelas secundarias de la ciudad sobre el uso responsable de la tecnología y de las plataformas lúdicas, con la participación tanto de profesionales como expertos en adicciones y salud mental.
- c) Articulación colaborativa con organizaciones locales especializadas en la prevención, tratamiento de la ludopatía y la ciber ludopatía.
- d) Promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para los adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades, además de la participación en actividades sociales y deportivas.

**Artículo 4º.** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá coordinar y asignar los recursos necesarios para la implementación, difusión del Programa y sus campañas, en colaboración con las áreas competentes.

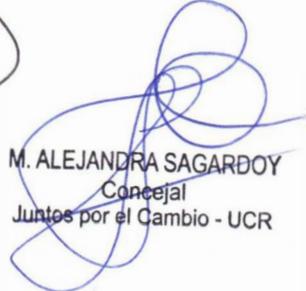
**Artículo 5º.** De forma.



Arq. CARLA P. BOIDI  
Concejal  
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP



DR. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela



M. ALEJANDRA SAGARDOY  
Concejal  
Juntos por el Cambio - UCR



Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
Concejal  
Juntos por el Cambio - UCR